



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. Nº 2006 246-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **CONSTANZA RAMIS ASENJO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota Nº176 de fecha 23 de junio de 2006; lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2006 y el 19 de enero de 2007, a la Srta. **CONSTANZA RAMIS ASENJO**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar estudios conducentes a un Master Profesional en Didáctica del Francés, en la *Universidad de Provence*, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **CONSTANZA RAMIS ASENJO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de julio de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**